

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.06
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 023
(Marzo 14 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL
Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
SONSON.**

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1, ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, Decreto 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de Noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que teniendo en cuenta que se acerca la Semana Santa, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del empleado público con su familia en la Semana Mayor.

Que en aras de ofrecer estímulos a los empleados públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones religiosas para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar los días Miércoles 12 y Sábado 15 de Abril de 2017, siempre

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.06
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

y cuando se realice la compensación de las doce horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten de los días Miércoles 12 y Sábado 15 de Abril de 2017, se considera procedente modificar y extender la jornada laboral los días Marzo 16, 17, 21, 23, 24, 27, 28, 30, y 31, Abril 3, 4 y 6 del año en curso en horario de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 6:00 pm, mediante los cuales se compensara los días Miércoles 12 y Sábado 15 de Abril del presente año laboral de semana santa, para facilitar que los empleados públicos compartan con sus familias en esta fecha especial.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos de la Alcaldía de Sonsón y atención al público en general, el cual quedará de la siguiente manera:

**MARZO 16, 17, 21, 23, 24, 27, 28, 30, 31 y ABRIL 3, 4 y 6
HORARIO de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 6:00 pm**

ARTICULO SEGUNDO.- En coherencia de lo anterior, declarar como no laborable para los empleados públicos de la Administración Municipal de Sonsón, los días Miércoles 12 y Sábado 15 de Abril de 2016, el cual será compensado, de conformidad con el artículo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones de este Decreto no cubren a los trabajadores oficiales, debido a que tienen establecida una jornada laboral diferente.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.06
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Decreto rige a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2017 y por el tiempo estipulado.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2017.


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Carmona Toro *Rect*
 Profesional Universitaria - Abogada

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co

